

ACUERDO No. 42

(diciembre 23 de 2021)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., DE LA VIGENCIA FISCAL 2021".

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial.
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 384 de fecha 31 de diciembre de 2020, la cual empezó a regir a partir del acta No. 033 de fecha 22 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2021.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante Acuerdo No. 022, de fecha 31 de diciembre de 2020, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2021.
5. Que Empresas Públicas de Armenia ESP, suscribió con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y el municipio de Armenia, el contrato interadministrativo No. 938 de 2020, que tiene como objeto aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO BARRIOS LA CLARITA, LA ISABELA, ZULDEMAIDA, Y SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", por valor de Tres Mil Quinientos Once

Millones Setecientos Treinta Mil Ochenta y Cinco Pesos Mcte. (\$3.511.730.085). Valor que incluye su interventoría.

6. Que en ese sentido Empresas Públicas de Armenia ESP, publicó Licitación Pública No. 001 de 2021, el cual, en su primer plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones recibió varias de estas, referentes al presupuesto oficial en razón a que el mismo no se ajustaba a los precios de mercado de la vigencia 2021, situación ante la cual la empresa hizo un replanteamiento del presupuesto. Continuando con el cronograma previsto frente a la publicación de pliegos definitivos, se presentaron más de 9 observaciones, las cuales en su mayoría objetaban el presupuesto oficial del proyecto. Debido a lo anterior la empresa publicó la Adenda No. 01, modificando el cronograma del proceso licitatorio, y se procedió a hacer una revisión, ajuste y actualización del presupuesto oficial de conformidad a los precios que actualmente rigen el mercado.
7. Que, a la fecha desde la supervisión, se envió una solicitud al Ministerio de Vivienda, solicitando valorar la posibilidad de reformular el proyecto; así las cosas, los recursos correspondientes a la financiación de dicho proyecto no se alcanzaron a ejecutar en la vigencia 2021.
8. Que el plazo de ejecución estimado para este convenio es de diez (10) meses, el cual tenía un valor proyectado de ejecución en la vigencia 2021, de Dos Mil Cuarenta y Dos Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con 04/100 Cvos. Mcte. (\$2.042.396.133.04), y el valor restante en la vigencia 2022. Valor que será reducido al proyecto Reposición u Optimización de Redes de Alcantarillado, en el presupuesto de la presente vigencia.
9. Que igualmente, Empresas Públicas de Armenia ESP, suscribió con el municipio de Armenia, acta de inicio del convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Empresas Públicas de Armenia y el municipio de Armenia, para la Construcción y/o Optimización y/o Rehabilitación de Redes de Alcantarillado en diferentes sectores del municipio de Armenia, por valor de Tres Mil Setecientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Veinticuatro Pesos con 68/100 Cvos. (\$3.751.725.724,68) Mcte.; obras que corresponden a: Construcción Alcantarillado Pluvial en el Barrio Popular para Mitigación por Inundación del Barrio Milagro de Dios y Construcción de Obras para Estabilización de Taludes en el Barrio Milagro de Dios del Municipio de Armenia, y -Reposición Alcantarillado Barrio la Adíela en las Manzanas 17 a la 26 y Llegada a la Quebrada la Cristalina en la Ciudad de Armenia Fases I, II, III., con sus respectivas interventorías.
10. Que, para el convenio mencionado en el considerando anterior, el municipio de Armenia aportará la suma de Dos Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones de Pesos (\$2.416.000.000), y

Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de Mil Trescientos Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Veinticuatro Pesos con 68/100 Cvos. (\$1.335.725.724.68) Mcte.

11. Que, según cronograma establecido por la Subgerencia Técnica, el valor estimado para la ejecución del convenio mencionado en el considerando anterior a ejecutar en la vigencia 2021 es de Un Mil Setecientos Cuarenta Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Doscientos Veintisiete Pesos con 02/100 Cvos. (\$1.740.393.227.02), de los cuales Un Mil Ciento Veinte Millones Ochocientos Trece Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos con 20/100 (\$1.120.813.238,20) los aportará el municipio, y Seiscientos Diecinueve Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos con 82/100 Cvos. (\$619.579.988,82) Mcte., serán aportados por EPA ESP., y el valor restante en la vigencia 2022.
12. Que debido a la suscripción tardía del convenio, fue necesario replantear el cronograma de actividades de los proyectos antes relacionados, lo que retraso los procesos de contratación para lograr cumplir la ejecución de las obras, lográndose solo adelantar el proceso contractual de las obras del Milagro de Dios, no pudiéndose concluir los procesos de contratación de las obras Reposición Alcantarillado Barrio la Adiela en las Manzanas 17 a la 26 y Llegada a la Quebrada la Cristalina en la Ciudad de Armenia Fases I, II, III.; y las respectivas interventorías de dichas obras.
13. Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, se hace necesario reducir a: Proyecto Construcción de Redes de Alcantarillado, la suma de Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Nueve Mil Doscientos Veintiséis Pesos con 80/100 Cvos. (\$59.709.226.80), de los cuales Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos con 06/100 Cvos. Mcte. (38.452.742.06), corresponden al aporte del municipio. Y al Proyecto Reposición u Optimización de Redes de Alcantarillado, la suma de Quinientos Noventa y Nueve Millones Cincuenta y Cuatro Mil Sesenta y Seis Pesos con 32/100 Cvos. Mcte. (\$599.054.066.32), de los cuales Trescientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ochocientos Dieciocho Pesos con 71/100 Cvos. Mcte. (385.790.818.71), corresponden al aporte del municipio.
14. Que así mismo, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 115 de 1996, se podrá reducir el presupuesto entre otras razones cuando no se perfeccionen los recursos del crédito; o cuando se determine, de acuerdo con los niveles de ejecución de la inversión.
15. Que en el presupuesto para la vigencia 2021, se proyectaron como fuente de financiación recursos de crédito; sin embargo, producto del comportamiento en la ejecución del presupuesto ingresos y gastos, no fue requerida esta fuente de financiación



16. Que, conforme a lo anterior, se hace posible hacer un ajuste al presupuesto 2021, efectuando una reducción del mismo.
17. Que, de acuerdo a requerimientos de liberación de recursos hechos por las diferentes unidades organizativas, mediante oficios que se anexan, se hace posible realizar una reducción en el presupuesto de la presente vigencia por valor Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos Mcte. (\$544.205.689).
18. Que, en el presupuesto del año 2021, se apropiaron recursos para cubrir el pago de los diferentes acuerdos suscritos con la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por concepto de tasa retributiva, los cuales ya fueron cancelados en su totalidad, lo que generó una reducción de los intereses a pagar, y como consecuencia saldos disponibles sin ejecutar en el rubro, por valor de Un Mil Ciento Cincuenta y Siete Millones de Pesos Mcte. (\$1.157.000.000), los cuales son posible reducir.
19. Que así mismo hechas las proyecciones a diciembre 31 de 2021, de los pagos a realizar por concepto de servicio a la deuda e Impuestos, Tasas Multas y Contribuciones, se generan saldos disponibles posibles de reducir por valor de Cuatrocientos Setenta Millones de Pesos Mcte. (\$470.000.000) y Ciento Setenta Millones de Pesos Mcte. (170.000.000), respectivamente.
20. Por lo expuesto en los considerandos anteriores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. - Redúzcase en el presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de: Cinco Mil Cuarenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Quince Pesos con 16/100 Cvos. Mcte. (\$5.042.365.115.16) discriminados así:

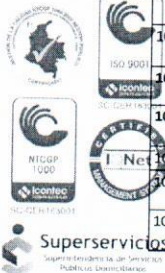
REDUCCIÓN DE INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
4	PRESUPUESTO DE INGRESOS	708,205,689.00	4,334,159,426.16	-	-	5,042,365,115.16
401	Ingresos Corrientes	-	2,466,639,693.81	-	-	2,466,639,693.81
40104	Aportes	-	2,466,639,693.81	-	-	2,466,639,693.81
4010401	Aportes Municipales	-	2,466,639,693.81	-	-	2,466,639,693.81
401040108	Convenio No. 006 /2021.Sin Situación de Fondos		2,042,396,133.04			2,042,396,133.04
401040109	Convenio Interadministrativo Municipio 2022		424,243,560.77			424,243,560.77
402	Recursos de Capital	708,205,689.00	1,867,519,732.35	-	-	2,575,725,421.35
40201	Recursos del Crédito	708,205,689.00	1,867,519,732.35	-	-	2,575,725,421.35
4020101	Crédito Interno	708,205,689.00	1,867,519,732.35	-	-	2,575,725,421.35
402010102	Crédito Ordinario	708,205,689.00	1,867,519,732.35			2,575,725,421.35

ARTÍCULO 2°. - Redúzcase en el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de: Cinco Mil Cuarenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Quince Pesos con 16/100 Cvos. Mcte. (\$5.042.365.115.16) discriminados así:

REDUCCIÓN GASTOS

CODIGO	RUBRO	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	457,300,000.00	4,334,159,426.16	-	250,905,689.00	5,042,365,115.16
107	PRESUPUESTO DE GASTOS	164,000,000.00	1,633,000,000.00	-	-	1,797,000,000.00
10705	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	170,000,000.00	-	-	170,000,000.00
107050510	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	170,000,000.00	-	-	170,000,000.00
107051012	Impuestos Tasas Multas y Contribuciones	-	170,000,000.00	-	-	170,000,000.00
1070511	TRANSFERENCIAS	-	1,157,000,000.00	-	-	1,157,000,000.00
107051142	Contribuciones	-	1,157,000,000.00	-	-	1,157,000,000.00
10710	SERVICIO DE LA DEUDA	164,000,000.00	306,000,000.00	-	-	470,000,000.00
1071005	DEUDA INTERNA	164,000,000.00	306,000,000.00	-	-	470,000,000.00
107100501	Intereses	110,000,000.00	205,000,000.00	-	-	315,000,000.00
107100504	Amortizaciones	54,000,000.00	101,000,000.00	-	-	155,000,000.00
109	INVERSIONES	293,300,000.00	2,701,159,426.16	-	250,905,689.00	3,245,365,115.16
10944	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PA' TODOS	269,000,000.00	2,701,159,426.16	-	87,000,000.00	3,057,159,426.16
1094401	EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	-	59,709,226.80	-	-	59,709,226.80
109440103	EXPANSIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	-	59,709,226.80	-	-	59,709,226.80
10944010301	Construcción de Redes de Alcantarillado	-	59,709,226.80	-	-	59,709,226.80
1094402	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	80,000,000.00	2,641,450,199.36	-	-	2,721,450,199.36
109440201	REPOSICIÓN U OPTIMIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TRATAMIENTO	80,000,000.00	-	-	-	80,000,000.00
10944020103	Reposición u Optimización de los Componentes del Sistema de Captación y Aducción de Agua Cruda	80,000,000.00	-	-	-	80,000,000.00
109440203	REPOSICIÓN U OPTOMIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	-	2,641,450,199.36	-	-	2,641,450,199.36
10944020301	Reposición u Optimización de Redes de Alcantarillado	-	2,641,450,199.36	-	-	2,641,450,199.36
1094403	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	150,000,000.00	-	-	-	150,000,000.00
109440302	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TRATAMEINTO DE AGUA	150,000,000.00	-	-	-	150,000,000.00
10944030201	Rehabilitación de los Componentes de la Planta de Tratamiento Agua Potable	150,000,000.00	-	-	-	150,000,000.00
1094406	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASE0	39,000,000.00	-	-	87,000,000.00	126,000,000.00
109440601	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LOS SERVICIOS	39,000,000.00	-	-	87,000,000.00	126,000,000.00
10944060101	Adquisición de Maquinaria, Herramientas y Equipos de los Servicios	39,000,000.00	-	-	87,000,000.00	126,000,000.00
10946	EPA ESP LA EMPRESA DE TODOS	24,300,000.00	-	-	163,905,689.00	188,205,689.00
1094601	PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-	-	-	70,000,000.00	70,000,000.00
109460101	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES	-	-	-	70,000,000.00	70,000,000.00
10946010103	Actualización de los Planes Estrategicos de la Dirección TIC	-	-	-	70,000,000.00	70,000,000.00
1094603	GESTIÓN DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS	24,300,000.00	-	-	93,905,689.00	118,205,689.00
109460302	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	24,300,000.00	-	-	93,905,689.00	118,205,689.00
10946030201	Sistema de Gestión Integrados	-	-	-	93,905,689.00	93,905,689.00
10946030202	Acreditación del Laboratorio de Calibración de Medidores	9,300,000.00	-	-	-	9,300,000.00
10946030203	Acreditación del Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua	15,000,000.00	-	-	-	15,000,000.00



ARTÍCULO 3°. - En todo caso, el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP., deberá contar frente a los ajustes indicados en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO 4°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


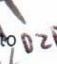
Dado en Armenia, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Presidente Junta Directiva



PAULO CÉSAR RODRÍGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General 
Revisó: Daniela Zapata Pareja. Directora de Finanzamiento 
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuestador 